UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

La administración tributaria y su relación con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020

Asesor:

Mag. Alfaro Munares, Karina Rocio

Autor:

Curillo Lopez, Jhoy Aldair

Para optar el Título Profesional:

Contador Público

Andahuaylas – Apurímac – Perú

2024

Acta de Sustentación

Universidad Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

ACTA N° 011-2024-UTEA-FCJCS-EPC

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS CONTABLES Y SOCIALES - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Siendo las 11:30 a.m. del día viernes 27 de setiembre del 2024, reunidos en el Aula 206 del Pabellón de la Escuela Profesional de Contabilidad de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES – Filial Andahuaylas,** se da inicio al acto académico de sustentación de tesis según la convocatoria de la RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL **Nº** 052-2024-UTEA-FCJCS-EPC y considerando que la Ley Universitaria N° 30220, establece la forma de modalidad de obtener un Grado y Título Profesional, se procede en la Universidad Tecnológica de los Andes, en la Escuela Profesional de Contabilidad – Filial Andahuaylas, a la Sustentación del Trabajo de Investigación – Tesis Titulado, **"LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS 2020"**, del Bachiller en Contabilidad: **CURILLO LOPEZ JHOY ALDAIR** con código de matrícula **Nº 201512168 I**, para optar al Título Profesional de Contador Público y el Jurado se encuentra integrado por:

- Mag. NINO ALEXANDER HUAMAN DAMIANO - PRESIDENTE.
- Mag. JORGE LUIS ZARATE CORONADO - DICTAMINANTE.
- Dr. WALTER TORRES PACHAS - REPLICANTE.

El Presidente del Jurado realiza la presentación y da inicio al Acto de sustentación de la tesis inicia el (la) bachiller: **CURILLO LOPEZ JHOY ALDAIR** a horas: 11:30 a.m. con la exposición; terminada la sustentación se procede a la ronda de preguntas y observaciones luego, el bachiller abandona el Aula para que el jurado pueda deliberar la calificación y las observaciones del trabajo de investigación, luego de arduo debate los integrantes del jurado acuerdan por unanimidad otorgar una nota **APROBADA de CATORCE (14)** a él (la) Bachiller: **CURILLO LOPEZ JHOY ALDAIR** teniendo que levantar las observaciones en el trabajo de Investigación en la forma de la Tesis desarrollada para su trámite correspondiente en los tiempos establecidos según la norma y permita su cumplimiento de ingreso al repositorio institucional y otorgarse la conformidad de este jurado.

A horas 01:00 p.m. del mismo día viernes 27 de setiembre del 2024, se concluye el acto académico y se procede a la lectura del acta y la firma correspondiente, con lo cual termina el acto de sustentación de tesis, firmado al pie del presente los jurados y bachilleres.

Mag. Nino Alexander HUAMAN DAMIANO
PRESIDENTE

Mag. Jorge Luis ZARATE CORONADO
DICTAMINANTE

Dr. Walter TORRES PACHAS
REPLICANTE

Jhoy Aldair CURILLO LOPEZ
Bachiller

Reporte de Similitud



INFORME DE TESIS JHOY PARA TURNITIN 30-12-24 ok-1.doc

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%	23%	5%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Curillo Lopez, Jhoy Aldair.
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Numero de Documento de Identidad	:	70663712.
URL (ORCID)	:	https://orcid.org/0009-0003-6483-8021.
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Mag. Alfaro Munares, Rocio Karina.
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Numero de Documento de Identidad	:	40387054.
URL (ORCID)	:	https://orcid.org/0000-0003-1123-688X.
Datos de la Investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
Escuela Profesional	:	Contabilidad.
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios.
Rango de años en que se realizó la investigación	:	2020 – 2024.
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado.
Porcentaje de similitud	:	23 %.
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#%5.09.02.

Dedicatoria

A Dios y al Señor de Huanca, quienes vienen guiándome espiritualmente por el camino correcto.

Asimismo, a mis padres, Don Victor y Doña Paulina, por su amor, paciencia y dedicación. Les estoy agradecido por sus consejos, comprensión e inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, valentía y perseverancia.

A mi hermano, Raul, por su amor incondicional durante todo este proceso y estar conmigo en todo momento, gracias.

A Migael, quien es mi compañera de estudios y compañera de vida, quien me ha brindado su soporte inclusive en los momentos y situaciones más tormentosas, te estaré eternamente agradecido.

Finalmente, quiero dedicarme esta tesis, por haber mostrado valentía en los momentos en que quise huir, por persistir sin rendirme, por soñar y amar a pesar de las adversidades.

Agradecimiento

El agradecimiento de este nuevo logro va primero a Dios, pues sin su bendición no habría alcanzado el éxito que hoy tengo.

Asimismo, al alcalde, funcionarios y personal que laboró en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas (2020 – 2022), por depositar su confianza en mí, brindarme la oportunidad de acceder y llevar a cabo la presente investigación dentro de esa institución edilicia.

Del mismo modo, expreso mi gratitud a la Universidad Tecnológica de los Andes, así como a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes impartieron valiosos conocimientos y ha contribuido significativamente en mi crecimiento profesional y personal, a cada uno de ustedes les agradezco por su paciencia, dedicación, respaldo incondicional y por la amistad compartida.

Resumen

El objetivo del presente trabajo fue determinar la relación de la administración tributaria municipal con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020. Se empleó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo básico y correlacional. La muestra estuvo conformada por 91 colaboradores de la institución, la recolección de datos se realizó mediante dos instrumentos. Los resultados revelan que un 70,33% de servidores públicos indicaron que el nivel de la administración tributaria es regular, el 23,08% manifiestan como bajo, un 6,59% indicó como alto; un 64,84% de servidores públicos indicaron que el nivel de facultad de recaudación es regular, el 35,16% consideraron en un nivel bajo; un 59,34% de servidores públicos indicaron que el nivel de la facultad de determinación es regular, el 34,07% manifiestan como bajo, mientras que un 6,59% indicó como alto; un 54,95% de servidores públicos indicaron que el nivel de la facultad de fiscalización es regular, el 23,08% manifiestan como bajo, mientras que un 21,98% indicó como alto; así mismo se observa que un 71,43% de servidores públicos indicaron que el nivel de la recaudación del impuesto predial es regular, el 17,58% manifiestan como bajo, mientras que un 10,99% indicó como alto en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020. Se concluyó que la administración tributaria municipal y el recaudo del impuesto predial están fuertemente conectados, siendo la relación directa y alta, lo que indica que, si la administración tributaria es eficiente, el ingreso por impuesto predial crece considerablemente.

Palabras clave: Administración tributaria, recaudación, impuesto predial, facultad de determinación, gestión preventiva.

Abstract

The objetive of this work was to determine the relationship of the municipal tax administration with the collection of property tax in the Provincial Municipality of Andahuaylas 2020. A quantitative approach was used, with a non-experimental, basic and correlational design. The sample consisted of 91 employees of the institution, and data collection was carried out using two instruments. The results reveal that 70,33% of public servants indicated that the level of tax administration is regular, 23,08% indicated it as low, while 6,59% indicated it as high, 64,84% of public servants indicated that the level of the collection power is regular, 35,16% considered it to be at a low level; that 59,34% of public servants indicated that the level of the power of determination is regular, 34,07% indicated it as low, while 6,59% indicated it as high; 54,95% of public servants indicated that the level of the oversight power is regular, 23,08% indicated it as low, while 21,98% indicated it as high; likewise, it is observed that 71,43% of public servants indicated that the level of property tax collection is regular, 17,58% indicated it as low, while 10,99% indicated it as high in the Provincial Municipality of Andahuaylas 2020. It was concluded that municipal tax administration and property tax collection are strongly connected, with a direct and high relationship, which indicates that if tax administration is efficient, property tax revenue grows considerably.

Keywords: Tax administration, collection, property tax, power of determination, preventive management.

Índice

Portada i
Acta de Sustentación ii
Reporte de Similitud iii
Metadatos iv
Dedicatoria v
Agradecimiento vi
Resumen vii
Abstract viii
Índice ix
Índice de tablas xi
Índice de figuras xiii
I. Introducción 14
II. Planteamiento del Problema 15
2.1. Descripción y Formulación del Problema 15
2.2. Identificación y Formulación del Problema 18
2.3. Objetivos 19
2.3.1. Objetivo General 19
2.3.2. Objetivos Específicos 19
2.4. Justificación e Importancia 19
2.5. Hipótesis 20
2.6. Variables 21
III. Marco Teórico 23
3.1. Antecedentes 23
3.2. Bases Teóricas 29
3.3. Definición de términos 43
IV. Metodología 46
4.1. Tipo y nivel de investigación 46
4.2. Ámbito temporal y espacial 47
4.3. Población y muestra 48
4.4. Instrumentos 49

4.5. Procedimientos 50
4.6. Análisis de datos 51
4.7. Consideraciones Éticas 52
V. Resultados y discusión 53
VI. Conclusiones 68
VII. Recomendaciones 69
VIII. Referencias 71
IX. Anexos 76

Índice de tablas

Tabla 1 *Variable 1: Administración Tributaria* 21

Tabla 2 *Variable 2: Recaudo del Impuesto Predial* 22

Tabla 3 *Cálculo del Impuesto Predial* 38

Tabla 4 *Funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas*..... 48

Tabla 5 *Confiabilidad para variables. Alpha de Cronbach* 50

Tabla 6 *Escala de fiabilidad según Kuder Richardson.* 51

Tabla 7 *Escala de valor de Rho de Spearman*..... 52

Tabla 8 *Resultados de la variable administración tributaria* 53

Tabla 9 *Resultados de la dimensión facultad de recaudación* 54

Tabla 10 *Resultados de la dimensión facultad de determinación* 55

Tabla 11 *Resultados de la dimensión facultad de fiscalización* 56

Tabla 12 *Resultados de la variable recaudación del impuesto predial* 57

Tabla 13 *Resultados de la dimensión gestión preventiva* 58

Tabla 14 *Resultados de la dimensión gestión pre coactiva* 59

Tabla 15 *Resultados de la dimensión coactiva* 60

Tabla 16 *Correlación entre la administración tributaria y el recaudo del impuesto predial* 64

Tabla 17 *Correlación entre la facultad de recaudación y el ingreso del impuesto predial* 65

Tabla 18 *Correlación entre la facultad de determinación y el recaudo del impuesto predial* 66

Tabla 19 *Correlación entre la facultad de fiscalización y el recaudo del impuesto predial* 67

Índice de figuras

Figura 1 *Facultades de la administración tributaria municipal* 33

Figura 2 *Calendario de pago del impuesto predial* 39

Figura 3 *Esquema del diseño de investigación* 47

Figura 4 *Niveles de la administración tributaria* 53

Figura 5 *Niveles de la facultad de recaudación* 54

Figura 6 *Niveles de la facultad de determinación* 55

Figura 7 *Niveles de la facultad de fiscalización* 56

Figura 8 *Niveles de la recaudación del impuesto predial* 57

Figura 9 *Niveles de la gestión preventiva* 58

Figura 10 *Niveles de la gestión pre coactiva* 59

Figura 11 *Niveles de la gestión coactiva* 60

I. Introducción

El vínculo entre la administración tributaria municipal y el recaudo del impuesto predial tiene un rol de importancia en el desarrollo y sostenibilidad de las comunidades locales. El impuesto predial, como un aporte importante a los ingresos de los municipios locales, financia una variedad de servicios esenciales, desde infraestructura básica hasta programas comunitarios. La forma en que se gestionan estos procesos tributarios impacta directamente en la capacidad de la administración municipal para satisfacer las necesidades de la población y promover el bienestar general.

Esta conexión estratégica entre la administración tributaria y el impuesto predial impulsa la necesidad de adoptar prácticas eficientes, transparentes y equitativas. En este contexto, la optimización de los procedimientos de recaudación no solo garantiza un flujo constante de recursos para la gestión municipal, sino que también promueve la participación activa y consciente de los contribuyentes.

El presente estudio de investigación se estructura en cuatro secciones fundamentales, a saber:

1) Planteamiento del problema, 2) Marco teórico, 3) Metodología de la investigación, y 4) Resultados y discusión.

II. Planteamiento del Problema

2.1. Descripción y Formulación del Problema

En América Latina, las recaudaciones promedio del impuesto predial supera en un 55.26% a la registrada en el Perú, que ocupa el penúltimo lugar en Sudamérica, con Uruguay liderando este rubro. Las recaudaciones de este impuesto en el Perú son considerablemente bajas, concentrándose principalmente en el gobierno central. los gobiernos locales en la región latinoamericana representan entre el 3% y el 4% de los ingresos tributarios totales de cada nación. Sin embargo, existen algunas excepciones notables, como Brasil, donde los estados y municipios juntos contribuyen con aproximadamente el 30% del total, seguido por Argentina y Colombia, donde los ingresos locales se acercan al 15%. A pesar de estas excepciones, la mayoría de los países de América Latina enfrentan limitaciones significativas para generar ingresos propios, lo que los obliga a depender en gran medida de las transferencias provenientes del gobierno central como su principal fuente de financiamiento.

En el Perú, las recaudaciones de los impuestos prediales representan únicamente el 0.16% del Producto Bruto Interno (PBI) y ha mantenido una cifra constante desde 2001. Esta recaudación no solo es baja a nivel nacional, sino que está concentrada en un número reducido de municipalidades. De un total de 1300 municipalidades, las 10 principales generan el 38.8% de la recaudación, mientras que las primeras 100 concentran el 86.4% del total a nivel nacional. Las altas tasas de morosidad son un problema significativo, principalmente debido a la falta de iniciativa de las municipalidades en la gestión de cobranzas. Una excepción

destacada es la Municipalidad Metropolitana de Lima, que, desde 1997, ha implementado el Servicio de Administración Tributaria (SAT), una entidad descentralizada con autonomía administrativa. El SAT ha adoptado un modelo de recaudación similar al de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), logrando un enfoque más eficaz en la gestión tributaria.

En el Perú, se enfrentan diversos problemas tributarios que requieren soluciones urgentes para mejorar la recaudación local. El país tiene bajos niveles de presión tributaria, representando solo el 2.04% de los gastos relacionados con el Producto Bruto Interno (PBI). Esta problemática se ve empeorada por el elevado nivel de informalidad en la economía, que alcanza el 60.9%, resultado de los complejos procedimientos y trámites que desincentivan a los empresarios a formalizar sus actividades y contribuir al crecimiento económico. Además, según un informe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), en 2012, la evasión fiscal en el Perú fue la más alta de América Latina, con un 50% en el impuesto a la renta (IR) y un 35% en el impuesto general a las ventas (IGV). Esta evasión, vinculada al grado de informalidad, genera competencia desleal, condiciones de trabajo precarias y la falta de seguros sociales, poniendo en riesgo la seguridad de los trabajadores. SUNAT (2020).

Teniendo en cuenta la problemática local del tema de estudio, actualmente la mayoría de las municipalidades en el Perú, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, enfrentan situaciones similares, evidencia deficiencias en su administración tributaria. En la

actualidad, la gestión tributaria municipal no se centra únicamente en los contribuyentes que realizan pagos parciales o totales de sus tributos.

No se implementa una estrategia económica y administrativa que fomente una recaudación tributaria efectiva. Es crucial que la administración tributaria funcione de manera eficiente para garantizar una recaudación adecuada, lo cual permitirá a la municipalidad alcanzar sus objetivos y beneficiar a la comunidad.

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas enfrenta serios desafíos en la recaudación del impuesto predial, esto se debe principalmente a la carencia de estrategias administrativas eficaces que aseguren el acatamiento de las responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes. Muchos de ellos no cumplen con sus responsabilidades fiscales, lo cual se debe, en parte, al limitado nivel de educación tributaria que dificulta la comprensión de sus deberes fiscales. Además, la carencia de información clara sobre reglamentos, leyes, beneficios y otros aspectos relacionados agrava esta situación. Además, cuando los contribuyentes carecen de los recursos económicos pertinentes, la tributación no se lleva a cabo de la manera efectiva ni oportuna, y en muchos casos se evade por completo. La morosidad se convierte en una parte significativa del problema, afectando directamente los ingresos tributarios del municipio. Es esencial abordar estos desafíos implementando estrategias que no solo promuevan la conciencia tributaria, sino también brinden información clara y accesible, y consideren medidas para aliviar la carga fiscal en situaciones económicas difíciles.

Por otro lado, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas enfrenta retos adicionales debido a la falta de recurso humano competente y especializado en las funciones del área. Además, no se han desarrollado estrategias tributarias que permitan alcanzar niveles óptimos de recaudación, ni se ha promovido la concientización para fomentar una cultura tributaria que incentive a los ciudadanos a cumplir con sus responsabilidades fiscales. En lugar de adoptar enfoques proactivos, la municipalidad ha recurrido principalmente a las tradicionales amnistías tributarias, premiando la impuntualidad y desmotivando a los contribuyentes cumplidos.

Por ello, es esencial desarrollar estrategias eficaces y promover la concientización para mejorar la gestión tributaria y garantizar una recaudación que respalde el desarrollo de la comunidad.

2.2. Identificación y Formulación del Problema

2.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación de administración tributaria municipal con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020?

2.2.2. Problemas Específicos

a) ¿Cuál es la relación de la facultad de recaudación con los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020?

b) ¿Cuál es la relación de la facultad de determinación con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020?

c) ¿Cuál es la relación de la facultad de fiscalización con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020?

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de la administración tributaria municipal con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

2.3.2. Objetivos Específicos

a) Determinar la relación de la facultad de recaudación con los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

b) Determinar la relación de la facultad de determinación con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

c) Determinar la relación de la facultad de fiscalización con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

2.4. Justificación e Importancia

a) Teórica: Este trabajo de investigación será fundamental para ampliar el conocimiento sobre la administración tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial. Los resultados enriquecerán la teoría en este campo y servirán como base para futuras investigaciones en la Universidad Tecnológica de los Andes. Además, se convertirá en un recurso valioso tanto para los municipios como para futuros estudiosos interesados en este tema, proporcionando información clave para mejorar las prácticas de gestión tributaria municipal.

b) Social: La investigación propuesta tuvo el objetivo de identificar las falencias en las recaudaciones de los impuestos prediales, contribuyendo de esta manera a mejorar significativamente la recaudación. El aumento en los ingresos municipales resultantes se utilizará para mejorar los servicios públicos proporcionados por la Municipalidad. Este enfoque tiene como objetivo central

la mejora de la calidad de vida de los habitantes locales, ya que los recursos adicionales permitirán fortalecer y ampliar los servicios esenciales, generando un impacto positivo en la comunidad.

c) **Práctica:** La Municipalidad objeto de estudio aún carece de mecanismos efectivos para gestionar de manera eficaz y eficiente los impuestos de su competencia. En este sentido, la presente investigación busca proporcionar recomendaciones y conclusiones que presentan estrategias como solución para abordar estas brechas. De esta forma se contribuye a la implementación de prácticas mejoradas de gestión tributaria, permitiendo a la Municipalidad optimizar la recaudación y cumplir con sus responsabilidades de manera más eficiente.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

2.5.2. Hipótesis Específicos

a) Existe una relación significativa entre la facultad de recaudación con los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

b) Existe una relación significativa entre la facultad de determinación con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

c) Existe una relación significativa entre la facultad de fiscalización con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

2.6. **Variables**

Tabla 1

Variable 1: Administración Tributaria

Variable	Dimensiones	Indicadores
Administración tributaria La Administración Tributaria Municipal es el organismo dentro de la municipalidad encargado de gestionar y recaudar los tributos municipales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)	**Dimensión 1:** Facultad de Recaudación La recepción de los pagos asociados con la deuda tributaria constituye una función primordial en cualquier administración tributaria. Este proceso esencial implica la gestión y el registro de los tributos que los contribuyentes realizan para cumplir con sus obligaciones fiscales. (Acuña y Camacho, 2015). **Dimensión 2:** Facultad de Determinación Consiste en determinar el hecho generador del tributo, el responsable del pago, la base imponible y el valor del impuesto. (Acuña y Camacho, 2015). **Dimensión 3:** Facultad de Fiscalización Se ejerce de manera discrecional e implica las revisiones, controles y verificaciones de la información proporcionados por los contribuyentes. (Acuña y Camacho, 2015).	1.1 Orientaciones 1.2 Recepción de pagos 1.3 Promociones de reducción de intereses 1.4 Deudas tributarias 1.5 Gestión de cobranza en domicilio 2.1 Identificación de los sujetos con obligaciones tributarias. 2.2 Identificación del monto tributario 2.3 Instauración de obligaciones 2.4 Control de hechos gravados 2.5 Control de complimiento de obligaciones tributarias 3.1 Revisión de documentos y normas tributarias 3.2 Supervisión de la emisión de comprobante 3.3 Verificar la norma correcta de tributar 3.4 Definición de sanciones 3.5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 2

Variable 2: Recaudo del Impuesto Predial

Variable	Dimensiones	Indicadores
Recaudo del Impuesto Predial De acuerdo con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, el Impuesto Predial es un gravamen que se aplica al valor de los inmuebles, tanto urbanos como rurales. Este tributo abarca no solo los terrenos, incluyendo aquellos que han sido recuperados del mar, ríos u otras fuentes de agua, sino también las construcciones edificadas sobre dichos terrenos. e instalaciones fijas que sean parte integral de dichos predios. Este impuesto se cobra anualmente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)	**Dimensión 1:** Gestión Preventiva El objetivo principal de la gestión de cobranza preventiva es garantizar el pago puntual de las obligaciones tributarias. (MEF, 2015). **Dimensión 2:** Gestión Pre Coactiva Las estrategias se enfocan en persuadir al contribuyente sobre la importancia de efectuar el pago de forma inmediata, creando la percepción de que el no cumplimiento podría poner en peligro su patrimonio. (MEF, 2015). **Dimensión 3:** Gestión Coactiva Estas disposiciones comprenden la designación del encargado para llevar a cabo las actividades de cobranza, la garantía de formalidad en la generación y entrega de documentos y notificaciones, la estricta observancia de los plazos establecidos y la elección meticulosa del personal idóneo para ejecutar las gestiones relacionadas con la cobranza. (MEF, 2015).	1.1 Recordatorios mediante cartas, volantes, medios virtuales, llamadas telefónicas. 1.2 Orientación adecuada a los ciudadanos 1.3 Fomento en las campañas masivas anuales. 1.4 Campañas de fidelidad. 1.5 Cumplimiento voluntario de pago 2.1 Notificación a los ciudadanos 2.2 Comprensión de los contribuyentes. 2.3 Facilidades de pago 2.4 Mecanismos de pago. 2.5 Convenios de recaudación 3.1 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. 3.2 Suscripción de convenio de fraccionamiento. 3.3 Dictar medidas cautelares. 3.4 Embargo. 3.5 Remate de bienes

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes internacionales

López et al. (2020) en su trabajo “Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado caso estudio – cra 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Montería, en Colombia”. El objetivo de la investigación fue la identificación de los factores que afectan los pagos de los impuestos prediales. Este estudio tiene un alcance descriptivo. Los resultados indican que el 61.8% de los encuestados desconoce que el impuesto predial unificado es el resultado de la combinación de varios tributos, mientras que el 40% está al tanto de esta información. Conclusiones: Las municipalidades poseen un gran potencial en cuanto al impuesto predial unificado, pero para aprovecharlo se requieren cambios en la cultura tributaria, la comunicación con los contribuyentes, la legislación.

Russi (2019) en su trabajo “Estudio de caso el recaudo del impuesto predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el Municipio de Tibabosa vigencias 2017 – 2020”, presentada a la Universidad Externado de Colombia. El objetivo determinar el impacto de las medidas adoptadas y por implementar en relación con este impuesto. El autor concluye que las modificaciones a las tarifas del impuesto predial unificado que se realizaron tras la actualización del estatuto de rentas (Acuerdo 018 de 2018) buscaron reducir las tarifas para alinearse con las normas nacionales de cumplimiento obligatorio. A pesar de ello, el consejo municipal introdujo un descuento por pronto pago

para el año 2019, con el objetivo de mantener un porcentaje del 20% para evitar alteraciones en las condiciones económicas y minimizar el impacto de la actualización catastral.

Contreras (2019) en su investigación “Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016 – 2019”, en Colombia. El objetivo de la investigación fue examinar los factores que afectan los comportamientos de las recaudaciones de los impuestos prediales. La muestra del estudio quedo constituido por 104 personales; un total de 49 personas sostienen que la administración municipal facilita la negociación de acuerdos de pago, considerándolos beneficiosos, ya que implican la reducción de los intereses moratorios, lo que les posibilita cumplir con sus obligaciones de manera más accesible. En contraste, 31 personas afirman que la administración municipal no ofrece opciones de acuerdo de pago y expresan la preocupación de que, de existir, podrían ser desfavorables al incluir cargos por intereses, aumentando así el monto total a pagar. Por último, 24 personas indican no tener conocimiento sobre este aspecto. El autor concluye que el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado está estrechamente vinculado a factores socioeconómicos y educativos. Estos factores ejercen una influencia tanto positiva como negativa, como se puede observar en el municipio objeto de estudio.

Palacios (2019) en su trabajo titulado “Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016 – 2017”, presentada en Ecuador. El objetivo de la investigación fue examinar el proceso de recaudación del impuesto predial.

El estudio tiene un enfoque descriptivo, con un diseño no experimental transeccional y un enfoque mixto, utilizando el método deductivo, se llegó a la conclusión de; Dado que, según las cifras previamente expuestas, se registró un aumento del 12,53% en la emisión del impuesto en comparación con un incremento del 46,93% en los valores efectivamente recaudados, se evidencia una mejora en la recaudación en el año 2017 con respecto al año 2016. El autor concluye que la municipalidad no ha definido un proceso integral para la recaudación del impuesto predial, y que cada área involucrada gestiona el proceso de manera individual y descoordinada.

Almeida (2017) en su tesis titulada “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión, presentada a la Universidad de Lleida”. El objetivo fue analizar y controlar la evasión y el fraude fiscal. De tipo analítica, descriptiva y correlacional, de enfoque cuantitativo. Para la obtención de información se aplicó una encuesta a una muestra de 355 empresas; llegándose a la siguiente conclusión; El examen del marco teórico relacionado con la economía sumergida y la evasión fiscal permite concluir que el enfoque tecnológico adoptado en este estudio ha recibido escasa o nula atención en la literatura contemporánea sobre el fenómeno de la evasión tributaria.

3.1.2. Antecedentes nacionales

Campos (2019) en su investigación “La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, periodo: 2016 – 2017”, tuvo como objetivo; Determinar la relación

entre ambas variables. De nivel descriptivo–correlacional, de tipo aplicado, de diseño no experimental–transeccional, con una muestra de 110 colaboradores de. Se concluye que existe una relación significativa variables, lo que implica que mejoras en la gestión preventiva, pre-coactiva y coactiva aumentan las recaudaciones de los impuestos prediales.

Condezo (2020) en su investigación “La gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando en el periodo 2020”. El objetivo principal fue investigar si existe una relación entre variables. La investigación de enfoque cuantitativo y básico, con una población de 270 personas. Se halló que el 50% de los participantes considera que la gestión tributaria es regular, el 27% opina que puede mejorar, y el 23% la califica como buena. En cuanto a las recaudaciones de los impuestos prediales, se ubicó en un nivel medio, alcanzando el 49%. Le sigue el 30% de los encuestados que señalan que dicha recaudación tiene margen para mejorar, y únicamente un 21% manifiesta que es buena. El autor concluye que se evidenciaron una correlación significativa.

Sotomayor (2020) en su investigación “La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Combapata, Canchis, 2020”, tuvo como objetivo general determinar la relación entre uno y otro. La investigación de enfoque cuantitativo y básico. Se llevó a cabo con una población total de 596 personas, seleccionándose una muestra de 234 participantes para el estudio. Se observa que el 3% de los participantes calificaron la gestión tributaria como baja, mientras que el 91,5% la consideraron regular, y solo el 5,6% la calificaron como buena. En general, el 94,4% de los

encuestados evaluaron de manera regular la planificación, organización, control y dirección de la gestión tributaria. En cuanto a la recaudación de impuestos, el 4,3% la consideró baja, el 68,4% regular y el 27,4% buena. En conclusión, se identifica un vínculo positivo entre las variables estudiadas.

Bacalla (2018) en su investigación “Estrategias administrativas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Asunción, Provincia de Chachapoyas”, tuvo como objetivo general, determinar el nivel de relación de las variables en estudio, se trata de una investigación de diseño correlacional causal transeccional, con un enfoque cuantitativo y un tipo descriptivo-correlacional. Para obtener datos, se empleó la técnica de encuesta aplicada a una muestra de 28 trabajadores, Se concluye que, en cuanto a las estrategias administrativas, el 54% piensan que son regulares, y se espera que mejorar el control de los ingresos directos del municipio genere recursos significativos para el futuro, lo que favorecería el progreso urbano. En relación con las recaudaciones de los impuestos prediales, el 71% considera que sería beneficiosa, dado que este impuesto es crucial para los ingresos locales y reduce la dependencia del gobierno central. En resumen, existe un vínculo positivo moderado entre variables.

Varela (2018) en la tesis titulada “La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cajabamba – 2018”. El objetivo fue analizar la recaudación del impuesto predial, llegando a las conclusiones: Al analizar la recaudación del impuesto predial de dicha institución en el 2018, se ha determinado que los ingresos recaudados ascendieron a S/ 580,128.00, mientras que la cifra presupuestada era de S/ 716,820.00. Esto significa que se

recaudaron S/ 136,692.00 menos de lo inicialmente presupuesto, lo que indica que hay deficiencias en las recaudaciones.

3.1.3. Antecedentes regionales y locales

Gonzales y Ustua (2018) en su trabajo “Impuesto predial y su incidencia en el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2018”. El objetivo fue determinar el impacto del impuesto predial en el presupuesto público de la institución mencionada. La investigación empleó un diseño no experimental de tipo transversal, correlacional, cuantitativo y básico. Se llevó a cabo con una población total de 18,000 (Dieciocho mil) contribuyentes, y como muestra. Los resultados mostraron que, el 54,6% lo califica como regular, mientras que el 45,06% lo considera como bueno y solo el 0,26% lo califica como malo. Esto lleva a la conclusión de que existe una relación entre estas dos variables.

Romero (2017) en su investigación denominada “Relación entre los factores de morosidad y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Andahuaylas, período 2014 – 2016”. Tuvo como objetivo determinar la relación entre ambas variables. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo. Se trabajó con una muestra de 82 contribuyentes. Los resultados refieren que el 56.1% el nivel de conocimiento acerca del impuesto predial es bajo, mientras que el 39% refiere que es regular y por último un 4.9% están en un nivel alto. Se concluye que hay una relación entre variables.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Constitución Política del Perú

El segundo párrafo del Artículo 74º de la Constitución Política del Perú

Dispone que las administraciones locales poseen la autoridad para crear, ajustar o suprimir contribuciones y tasas, además de otorgar exoneraciones, siempre dentro de los límites de su ámbito jurisdiccional y en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes. (Constitución Política del Perú, 1993, p.22)

Conforme a lo mencionado anteriormente, la Norma IV del Decreto Legislativo N.º 816 del Código Tributario establece que los gobiernos locales poseen la facultad de creación, modificación y eliminación sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias, o dispensar de ellos mediante ordenanza. Esto debe realizarse dentro de su competencia y respetando los límites legales.

3.2.2. Ley Orgánica de Municipalidades

De tal manera podeos indicar que de acuerdo con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (2003):

Define normativas referentes a la constitución, origen, naturaleza, independencia, estructura, fines, categorías, atribuciones, clasificación y régimen financiero de las municipalidades. También regula la relación entre las municipalidades y otras entidades estatales y privadas, e incorpora los instrumentos de participación ciudadana junto con los regímenes especiales que rigen para los municipios. (p. 9).

Los municipios son organismos del gobierno local que surgen de la expresión de la voluntad ciudadana. Estas instituciones, constituidas como personas

jurídicas de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa para gestionar los asuntos que están bajo su competencia. Están sujetas a las leyes y disposiciones generales que, conforme a la Constitución, regulan las actividades y el funcionamiento del sector público nacional (Sistema Peruano de Información Jurídica, 2005)

3.2.3. Ley de Tributación Municipal

El Decreto Legislativo N.º 776 declara de interés nacional el fortalecimiento del sistema tributario municipal, orientado a la simplificación y la gestión de los tributos que constituyen fuentes de ingresos para los gobiernos locales y optimizando el recaudo. Los impuestos municipales representan gravámenes destinados exclusivamente a los gobiernos locales, sin implicar una contraprestación directa en favor de los contribuyentes. La responsabilidad de recaudar y fiscalizar estos tributos recae en los gobiernos locales (Ley de Tributación Municipal, 2004, p. 2)

3.2.4. Sistema Tributario Municipal

Otros autores afirman lo siguiente:

El Decreto Legislativo N.º 776 señala que mejorar el sistema tributario municipal es de interés nacional, con el propósito de agilizar la gestión de los tributos que constituyen fuentes de ingreso para los gobiernos locales y maximizar la eficiencia en su recaudación. Estos impuestos no generan una contraprestación directa al contribuyente y son recaudados y fiscalizados por los gobiernos locales. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013)

El marco tributario nacional establece que las recaudaciones de tributos se realizan en dos niveles: nacional y regional/local. A nivel nacional, la SUNAT es la encargada de la recaudación, mientras que, en los municipios, esta función corresponde a las Direcciones de Rentas u otras entidades locales. Esto involucra que los ingresos de los gobiernos locales están regulados por un marco tributario particular para su jurisdicción.

3.2.5. Impuestos Municipales

Se refiere a los tributos cuyo acatamiento no conlleva una contraprestación directa por parte de la municipalidad al contribuyente. La responsabilidad de recaudar y fiscalizar estos tributos corresponde a los gobiernos locales, los cuales tienen la opción de firmar acuerdos con entidades financieras para garantizar una recaudación más eficiente. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2004)

3.2.6. Administración Tributaria Municipal

3.2.6.1. **Concepto**

Es el organismo encargado de llevar a cabo la gestión integral y el control de la recaudación correspondiente a los tributos municipales. De acuerdo con el Artículo 52º del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, se le otorga principalmente la exclusividad en la gestión de sus tasas y tributos, y de manera excepcional, la gestión de los impuestos establecidos por la Ley de Tributación Municipal. (MEF, 2015)

De lo anterior podemos mencionar que la administración tributaria constituye una de las funciones principales gubernamentales, que tiene como resultado el cumplimiento del pago por parte de cada contribuyente.

3.2.6.2. **Objetivo.**

Tiene como objetivo diseñar, estructurar, liderar, articular y monitorear las acciones vinculadas a la administración, recaudación, inspección, determinación y supervisión de los recursos provenientes de los ingresos tributarios. Esto abarca la realización de cobranzas regulares y coactivas, así como la ejecución de medidas forzosas conforme a las normativas legales.

> Dentro de los gobiernos locales, la gerencia de rentas, como una unidad de apoyo, es responsable de gestionar los tributos y rentas municipales. Además, tiene la tarea de proponer medidas para mejorar las políticas de recaudación y simplificar el sistema tributario municipal. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004).

3.2.6.3. **Importancia.**

De acuerdo con Durán y Mejía (2015), señala lo siguiente:

> La Gerencia de Rentas, como entidad principal en la ejecución del sistema tributario municipal, tiene un papel fundamental en la aplicación de las normas fiscales. Es responsable de administrar y gestionar la recaudación de los tributos municipales que corresponden directamente a las municipalidades. Estos tributos son esenciales para los ingresos y la autonomía de los gobiernos locales, siendo el impuesto predial un componente clave en la estructura financiera de estos gobiernos. (p. 47).

3.2.6.4. **Características**

La administración tributaria municipal es el organismo encargado de gestionar la recaudación, fiscalización, determinación y liquidación de los tributos

municipales. Su objetivo es fomentar una cultura de pago facultativo, educando a los ciudadanos sobre sus responsabilidades fiscales y los riesgos del incumplimiento. Busca mejorar la recaudación y ofrecer servicios resumidos y de calidad, guiada por principios de legalidad, transparencia, eficacia y participación. Sus funciones están establecidas en la legislación aplicable, y la estructura organizativa depende de las necesidades y presupuesto de cada municipalidad. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

3.2.6.5. **Facultades**

Figura 1

Facultades de la administración tributaria municipal



Nota. El ciclo de la administración tributaria, publicado en el 2017. Tomado de MEF.

A. Recaudación

Consiste en recibir el pago de la deuda tributaria, una función fundamental de la administración tributaria. Esta tarea puede ser delegada a terceros, como entidades bancarias o financieras, a través de convenios o contratos. Además, estos terceros también pueden recibir declaraciones y

otras comunicaciones de los contribuyentes dirigidos al administrado tributario municipal (Acuña y Camacho, 2015)

B. Determinación

La facultad de determinación implica la responsabilidad de la administración tributaria municipal de establecer el hecho generador del tributo, identificar al sujeto pasivo obligado, calcular la base imponible y determinar el monto correspondiente del gravamen. Esta facultad es exclusiva de la gerencia municipal y no puede ser delegada a terceros, aunque en algunos casos, el contribuyente puede calcular su deuda tributaria mediante la presentación de declaraciones juradas (Acuña y Camacho, 2015)

C. Fiscalización

La facultad de fiscalización permite a la gestión tributaria municipal seleccionar a los contribuyentes y los aspectos del tributo a verificar. En su ejercicio, puede solicitar documentos, obtener información de terceros, realizar inspecciones, entre otras acciones. La Ley de Tributación Municipal permite que se contraten servicios privados para la fiscalización, como la recopilación de datos sobre predios, siempre respetando la reserva tributaria. Sin embargo, la emisión de resoluciones de determinación debe ser realizada exclusivamente por las autoridades de su competencia (Acuña y Camacho, 2015).

D. Resolución

Otorga al administrado tributario municipal la capacidad de examinar sus hechos administrativos cuando un contribuyente presenta una

impugnación. En estos casos, la administración puede analizar detalladamente el conflicto, considerando los argumentos del contribuyente y otros aspectos no planteados inicialmente. Las controversias relacionadas con asuntos tributarios son atendidas y resueltas en primera instancia por la misma administración municipal, y si el contribuyente no está de acuerdo, puede apelar ante el tribunal fiscal, cuya resolución cierra la vía administrativa (Acuña y Camacho, 2015)

E. Sanción

Permite imponer penalidades a los contribuyentes que infringen las normativas tributarias. Esta potestad se aplica durante la fiscalización a aquellos que cometen faltas. Es crucial que las decisiones de sanción se fundamenten en principios como legalidad, proporcionalidad, tipicidad, y la prohibición de doble sanción, entre otros criterios relacionados con el ámbito sancionador.

Esta facultad se ejerce de manera discrecional. Esto implica que las sanciones por incumplimientos tributarios pueden ser impuestas de manera progresiva, siguiendo las condiciones establecidas por normas municipales de alcance general. En el ámbito municipal, las infracciones tributarias se definen como acciones u omisiones que violan las normas tributarias y están expresamente tipificadas en el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario u otras normas tributarias. Las infracciones más comunes en municipalidades suelen ser relacionadas con la presentación de

declaraciones juradas, procedimientos de fiscalización, y, comúnmente, se sancionan con multas (Acuña, Camacho, 2015).

F. Ejecución

Esta facultad permite a la administración tributaria municipal tomar medidas coercitivas para asegurar el pago de la deuda tributaria, sin necesidad de acudir al Poder Judicial. A través de un proceso llamado ejecución coactiva, un funcionario, conocido como ejecutor coactivo, es responsable de la ejecución, con el apoyo de un auxiliar coactivo (Acuña y Camacho, 2015)

3.2.7. Impuesto Predial

3.2.7.1. **Concepto**

Es un tributo anual que grava el valor de los predios, el cual abarca las construcciones e instalaciones fijas que son parte integral del predio. La municipalidad distrital correspondiente es la encargada de su recaudación, administración y fiscalización. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004)

3.2.7.2. **Importancia**

El cumplimiento del pago del impuesto predial es esencial para robustecer las finanzas locales, constituyendo una fuente clave para sostener los gastos municipales. No obstante, las voluntades de los ciudadanos de asumir sus obligaciones tributarias tienden a incrementarse cuando percibe un progresó

tangible en la calidad de los servicios ofrecidos por la municipalidad.

3.2.7.3. **Acreedor del Impuesto Predial**

Establece que la administración del impuesto predial corresponde a las municipalidades distritales. Sin embargo, las municipalidades provinciales pueden gestionarlo en los predios ubicados en sus cercados o centros provinciales. La municipalidad distrital correspondiente al lugar donde se ubica el predio es la única entidad con legitimidad para recaudar este tributo. En contraste, las municipalidades de centros poblados carecen de autorización para gestionar el impuesto predial, según lo establecido por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional. Constitucional (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013)

3.2.7.4. **Deudor del Impuesto Predial**

Los responsables del impuesto predial, ya sean personas naturales o jurídicas, son aquellos que ostentan la propiedad de los inmuebles al 1 de enero de cada año, asumiendo la condición de contribuyentes. En consecuencia, quienes adquieran un predio con posterioridad a dicha fecha no tendrán la obligación de pagar el impuesto correspondiente, a menos que continúen siendo propietarios al 1 de enero del año siguiente. (Acuña y Camacho, 2015)

3.2.7.5. **Base Imponible del Impuesto Predial**

La base imponible del impuesto predial se determina sumando el valor total de todos los predios que un contribuyente posee dentro de una misma jurisdicción distrital. Únicamente se efectúan cálculos propios cuando los predios se encuentran en distintos distritos (Ley de Tributación Municipal, 2004).

3.2.7.6. **Cálculo del Impuesto Predial.**

El cálculo del impuesto se realiza aplicando una escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro de la misma jurisdicción distrital.

Tabla 3

Cálculo del Impuesto Predial

Tramo de Autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Nota. Esta tabla muestra el cálculo de impuesto predial UIT, tomado de MEF (2016).

3.2.7.7. **Fecha de Pago del Impuesto Predial**

El impuesto predial puede ser cancelado en un único pago antes del último día hábil de febrero. Como alternativa, el contribuyente puede optar por fraccionar el pago, siendo el monto de la segunda, tercera y cuarta cuota ajustado conforme al índice de precios al por mayor, el cual es publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

A continuación, en la figura 2 se procederemos a detallar los cuatro meses de vencimiento:

Figura 2

Calendario de pago del impuesto predial



Nota. La figura representa la guía para el registro y determinación del impuesto predial, tomado de MEF (2016).

El impuesto predial puede abonarse al contado o en cuotas. Si se paga al contado, debe hacerse antes del último día hábil de febrero. Si se elige el pago fraccionado, se paga el 25% en febrero, mayo, agosto y noviembre. Los montos fraccionados se ajustan según el Índice de Precios al por Mayor (IPM) del INEI. Si se transfiere el inmueble, el vendedor debe pagar el impuesto pendiente hasta el último día hábil del mes siguiente a la transferencia (Acuña y Camacho, 2015)

3.2.8. Recaudación del Impuesto Predial

3.2.8.1. **Generalidades**

La recaudación del impuesto predial comprende las acciones realizadas por la administración tributaria municipal para obtener el pago de las deudas correspondientes por parte de los contribuyentes. Estas medidas se implementan siguiendo diferentes niveles de recaudación.

3.2.8.2. **Importancia**

Desempeña un rol preponderante en el desarrollo de nuestras comunidades. Estos impuestos representan Una de las principales vías de financiamiento para las municipalidades, permitiendo la inversión en la mejora y expansión de los servicios públicos, lo que contribuye al progreso y bienestar de la localidad (Acuña y Camacho, 2015)

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas es responsable de la gestión y recaudación del impuesto predial correspondiente a los predios situados en su competencia. Estos ingresos son fundamentales para garantizar los recursos municipales necesarios que permiten financiar el desarrollo local y optimizar los servicios públicos en favor de la población. Una administración eficiente de la recaudación del impuesto predial impacta positivamente en el avance y bienestar de la provincia.

3.2.8.3. **Dimensiones**

A. Gestión Preventiva

El propósito principal de la gestión de cobranza preventiva es garantizar el pago puntual de las obligaciones tributarias. Su enfoque está dirigido a los contribuyentes con el fin de recordarles la fecha de vencimiento, el concepto y el monto de la deuda, así como los lugares y métodos disponibles para realizar el pago. Esta gestión puede realizarse mediante dos enfoques principales: masivos y personalizados.

- **Medios Masivos:** La gestión de cobranza preventiva a través de medios masivos está orientada a la totalidad de los contribuyentes, sin considerar

la segmentación especifica de la cartera. Su propósito es informar acerca de la proximidad de la fecha límite para el pago del impuesto predial.

- **Medios Personalizados:** Se centra en cada uno de los contribuyentes, dando prioridad a aquellos cuya contribución económica es más significativa. Al igual que en el enfoque masivo, el objetivo continúa siendo recordar a los contribuyentes las fechas que vencen sus obligaciones tributarias, al mismo tiempo que se actualiza la información relevante, como el domicilio fiscal, números telefónicos, correos electrónicos, entre otros. En esta fase, se pueden implementar diversas acciones, como el envío de cartas o correos electrónicos, así como llamadas telefónicas.

 Las cartas y correos electrónicos de recordatorio son una opción efectiva para informar a cada contribuyente sobre el monto de su deuda. Esta comunicación puede incluir detalles sobre las iniciativas municipales, vinculando el pago de impuestos con la ejecución de proyectos de obras públicas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

B. Gestión Pre Coactiva

En esta fase, es una obligación pendiente cuyo plazo ha expirado y aún no ha sido saldada a tiempo. Por lo tanto, el tono y contenido de las comunicaciones deben ajustarse, ya que el objetivo no es solo informar y recordar sobre el pago, sino también motivar al deudor a que realice el pago de manera inmediata, resaltando las posibles consecuencias de no hacerlo, Como resultado de la acumulación de intereses, costos asociados a la

gestión de cobro y, en última instancia, el impacto sobre su patrimonio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

En esta etapa, la proactividad y el dinamismo del equipo son clave, ya que el tiempo de demora dificulta la recuperación de la deuda y aumenta los costos de la administración tributaria municipal. La cartera de deudas suele ser asignada a gestores de cobranza, quienes deben estar completamente familiarizados Con los procesos tributarios destinados a guiar al contribuyente en su cumplimiento fiscal y prevenir demoras adicionales. Además, son responsables de mantener actualizada la información del contribuyente, asegurándose de contar con datos precisos sobre la propiedad, domicilio fiscal y contacto, en caso de que sea necesario proceder con la cobranza coactiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

C. Gestión Coactiva

La gestión coactiva es un proceso formal, regido por la ley, que requiere cumplir con ciertas condiciones, como la designación del responsable, la emisión formal de documentos y notificaciones, y el estricto cumplimiento de los plazos establecidos. Si, después de las etapas de cobranza preventiva y pre-coactiva, y de haber sido notificados los valores, la deuda permanece impaga, se procede a la ejecución coactiva, conforme a la Ley N.º 26979 y sus modificatorias, aplicable a las administraciones tributarias municipales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

3.3. Definición de términos

a) Municipalidad Provincial

La administración municipal de las municipalidades provinciales se circunscribe a su propio distrito, y su competencia se extiende al territorio de la respectiva provincia.

b) Administración Tributaria

Implica la implementación concreta de acciones diseñadas, programadas y ejecutadas para lograr las metas establecidas en términos de recaudación.

c) Impuesto Predial

Es un tributo que se aplica sobre el valor de los bienes raíces, como terrenos, edificaciones y estructuras. Es un arbitrio de carácter local y su recaudación está a cargo de las municipalidades o entidades locales.

d) Recaudación Tributaria

Reside en el conjunto de actividades administrativas destinadas a cobrar las deudas fiscales.

e) Autovalúo

Haciendo referencia al avalúo realizado por el propio titular o poseedor del bien, este procedimiento posibilita establecer la base imponible utilizada para el cálculo de algunos impuestos.

f) Base Imponible

Cantidad numérica a la cual se le aplica la tasa del tributo.

g) Base Tributaria

Es el total de contribuyentes registrados por la municipalidad que son ineludibles a pagar el impuesto predial. Este número puede aumentar en cada periodo debido al crecimiento de la población y al paso del tiempo.

h) Capacidad Recaudatoria

Hace referencia al nivel de ingresos que se puede obtener a través de un sistema tributario específico y una fiscalización adecuada. Esta capacidad es inferior a la recaudación potencial, que sería el resultado de un cumplimiento tributario total, pero superior a la recaudación real.

i) Capacidad Tributaria

Se refiere a la habilidad financiera de un contribuyente para efectuar con sus deberes tributarios. Es la capacidad que tiene una persona o entidad para hacer frente al pago de impuestos en función de su situación financiera y patrimonial.

j) Contribuyente

Los contribuyentes son aquellas individuos naturales, jurídicas y entidades que, al tener patrimonio, llevar a cabo de actividades económicas o ejercer algún derecho de acuerdo con la Ley general de la obligación tributaria.

k) Deuda

Representa la cantidad específica que corresponde al cumplimiento del compromiso tributario establecido por la normativa municipal.

l) Impuesto

Este tipo de tributo, los ciudadanos están obligados a contribuir con una porción de sus ingresos o patrimonio para financiar los gastos públicos, sin que exista una relación directa entre el monto pagado y un servicio específico recibido.

m) Predio

Comprenden tanto los terrenos como las construcciones e instalaciones permanentes y fijas que son parte integral de estos.

n) Recaudación

La recaudación se refiere a la acción llevada a cabo por la administración para obtener el ingreso a la entidad municipal, constituido por los productos derivados de los impuestos.

o) Gasto Público

Las erogaciones se refieren a los gastos realizados por las entidades públicas, los cuales pueden ser de naturaleza corriente, de capital o destinados al servicio de la deuda. Estas acciones se llevan a cabo de acuerdo con las funciones y objetivos de dichas entidades.

p) Ingreso Público

Estos ingresos representan la cantidad de dinero que el Estado recibe a través de diversas fuentes para financiar sus actividades y cumplir con sus responsabilidades.

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

El método de esta investigación siguió el método hipotético–deductivo, que se caracteriza por avanzar de lo general a lo particular. Este método parte de la observación de fenómenos para plantear un problema, el cual puede dar lugar a la formulación de una teoría mediante el proceso de inducción. Luego, se construye un marco teórico y se plantea una hipótesis por medio de un raciocinio deductivo. Esta hipótesis se somete a la validación a través de la medición numérica y el análisis estadístico.

Carrazco (2005) “Indica que la investigación básica no tiene como objetivo aplicar los resultados de manera inmediata, sino que busca expandir, difundir, caracterizar y profundizar en las teorías científicas preexistentes sobre las variables que se investigan.”

> Según, Hernández et. al. (2014) el estudio se enmarca en un enfoque cuantitativo, ya que implica la recolección de datos con el objetivo de poner a prueba una hipótesis mediante la medición numérica y el análisis estadístico. Este enfoque se centra en la obtención de datos cuantificables para instaurar estándares de conducta y validar teorías a través de métodos estadísticos.

El estudio es de nivel descriptivo porque describe situaciones o eventos, buscando describir propiedades específicas importantes para estudiarlos.

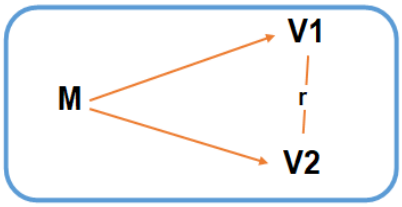
La investigación tiene un diseño no experimental, ya que no realiza experimentos ni emplea el laboratorio para contrastar hipótesis, y correlacional, que según (Hernández et. al. 2014) “Miden el nivel de conexión entre dos o más variables,

cabe mencionar, primero evalúan la variable que se supone está conexa y luego examinan la correlación entre ellas" (p. 154).

En la presente investigación se medirá el grado de relación entre las variables de Administración Tributaria Municipal, Recaudo del Impuesto Predial, y obedece al siguiente esquema:

Figura 3

Esquema del diseño de investigación



Nota. La figura representa un esquema del diseño de la presente investigación.

Donde:

M = Muestra.

V1 = Variable 1, Administración tributaria.

V2 = Variable 2, Recaudo del impuesto predial.

r = Correlación de la variable 1 y variable 2.

4.2. Ámbito temporal y espacial

La investigación fue realizada en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

El periodo al cual corresponde la presente investigación comprende al periodo 2020.

Se encuentra conformado por todo el personal que labora en las oficinas encargadas de la administración y gestión tributaria de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

Se delimito entorno a los dos conceptos de dos variables principales: la variable de administración tributaria y la variable del recaudo del impuesto predial.

4.3. Población y muestra

Según la información obtenida de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, los colaboradores que laboran en las áreas correspondientes a la administración tributaria que está compuesto por 91 trabajadores entre funcionarios y servidores municipales. Como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 4

Funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas

Gerencia/áreas u oficinas	Cantidad
Gerencia Municipal.	5
Gerencia de Administración y Finanzas.	14
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.	37
Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.	12
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural	23
Total	**91**

Nota. La tabla muestra las áreas de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, 2020.

Dado que la población de estudio como se detalla es pequeña, la muestra quedó conformada por 91 trabajadores municipales.

En esta investigación, se tomó un enfoque de muestreo no probabilístico por conveniencia, también conocido como muestreo opinático. En este caso, seleccionamos a los participantes de la encuesta en función de disponibilidad, accesibilidad o conveniencia para el estudio, en lugar de utilizar un método aleatorio.

4.4. **Instrumentos**

4.4.1. Técnica

Se utiliza la técnica de encuestas para recopilar datos e información en esta investigación.

4.4.2. Instrumento

El cuestionario estructurado con escala de Likert, se utilizará como herramienta para recopilar datos e información en esta investigación.

Para la variable 1, Administración Tributaria, el instrumento está bosquejado en función a los 15 ítems agrupados en 3 dimensiones: (a) Facultad de recaudación; (b) Facultad de determinación; y (c) Facultad de fiscalización.

Para la variable 2, Recaudo del Impuesto Predial, el instrumento está bosquejado en función a los 15 ítems agrupados en 3 dimensiones: (a) Gestión preventiva; (b) Gestión pre coactiva; y (c) Gestión Coactiva.

Todos los elementos del instrumento empleado corresponden a una escala de tipo Likert, con 5 elecciones, donde: 1 = Muy Bueno; 2 = Bueno; 3 = Regular; 4 = Malo; 5 = Deficiente.

Para evaluar la confiabilidad de los instrumentos, se utilizó el método del coeficiente Alfa de Cronbach, aplicado a una muestra de 91 empleados de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

Además, el análisis de confiabilidad se llevó a cabo utilizando el software estadístico IBM SPSS V26, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 5

Confiabilidad para variables. Alpha de Cronbach

Variables	Número de ítems	Alfa de Cronbach
Administración Tributaria	91	0.831.
Recaudo del impuesto predial	91	0.923

Nota. La tabla de confiabilidad de instrumentos.

De acuerdo con los valores obtenidos, se evidencia que los instrumentos utilizados para medir la variable de administración tributaria y recaudo del impuesto predial muestran una confiabilidad excelente. Por lo tanto, se consideran fiables para su aplicación en esta investigación.

4.5. Procedimientos

4.5.1. Procesamiento de Datos

Se realizó un análisis estadístico mediante el software SPSS versión 26.0. Donde, se emplearon medidas estadísticas como la distribución de frecuencias, tablas y gráficos.

4.5.2. Validez del Instrumento

El instrumento fue validado mediante el juicio de expertos, un grupo de profesionales que evaluó y determinó su validez correspondiente. (Ver Anexos).

4.5.3. Confiabilidad del Instrumento

Se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach para calcular un índice de correlación, utilizando la escala de valoración propuesta por Kuder Richardson.

Tabla 6

Escala de fiabilidad según Kuder Richardson.

Valor	Significado
.53 a menos	Nula confiabilidad.
.54 a .59	Baja confiabilidad.
.60 a .65	Confiable.
.66 a .71	Muy confiable.
.72 a .99	Excelente confiabilidad.
1.00	Perfecta confiabilidad.

Nota. La tabla representa la escala de fiabilidad y el significado según al valor.

4.6. Análisis de datos

Para el análisis de la prueba de hipótesis, se utilizó el coeficiente de Spearman con el objetivo de identificar la relación entre las variables y dimensiones consideradas en este estudio.

La escala de valores del coeficiente Rho de Spearman para evaluar el grado de correlación es la siguiente:

Tabla 7

Escala de valor de Rho de Spearman

Valor de Rho	Significado
- 1	Correlación negativa grande y perfecta.
- 0.9 a 0.99	Correlación negativa muy alta.
- 0.7 a 0.89	Correlación negativa alta.
- 0.4 a 0.69	Correlación negativa moderada.
- 0.2 a 0.39	Correlación negativa baja.
- 0.1 a 0.19	Correlación negativa muy baja.
0	Correlación nula.
001 a 0.19	Correlación positiva muy baja.
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja.
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada.
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta.
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta.

Nota. La tabla representa la escala de Rho de Spearman con su respectivos valores y significado correspondientes.

4.7. Consideraciones Éticas

La investigación científica demanda que el investigador haga hincapié en la práctica de principios éticos que garanticen el valor científico de los resultados. La ciencia no admite prácticas oscuras o engañosas. En este contexto, el investigador se comprometerá a seguir de manera estricta el proceso metodológico de la investigación científica. Para ello, se llevó a cabo el trabajo de campo como una acción personal destinada a la aplicación de las encuestas necesarios para la recolecta de datos e información, entre otras consideraciones.

V. Resultados y discusión

5.1. Resultados

5.1.1. Resultados Descriptivos

A continuación, se ofrecen los análisis descriptivos relativos a las variables y dimensiones de estudio.

Tabla 8

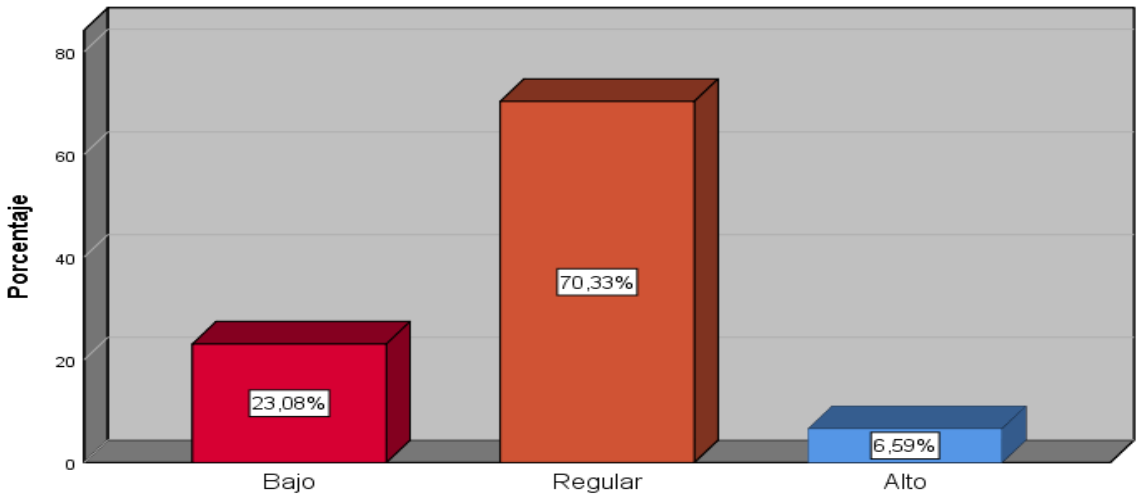
Resultados de la variable administración tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	23.08%
Regular	64	70.33%
Alto	6	6.59%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 4

Niveles de la administración tributaria



Nota. En la tabla y figura anterior se aprecia que un 70.33% de servidores públicos indicaron que el nivel de la administración tributaria es regular, mientras que el 23.08% manifiestan que es bajo, y un 6.59% indicó como alto.

Tabla 9

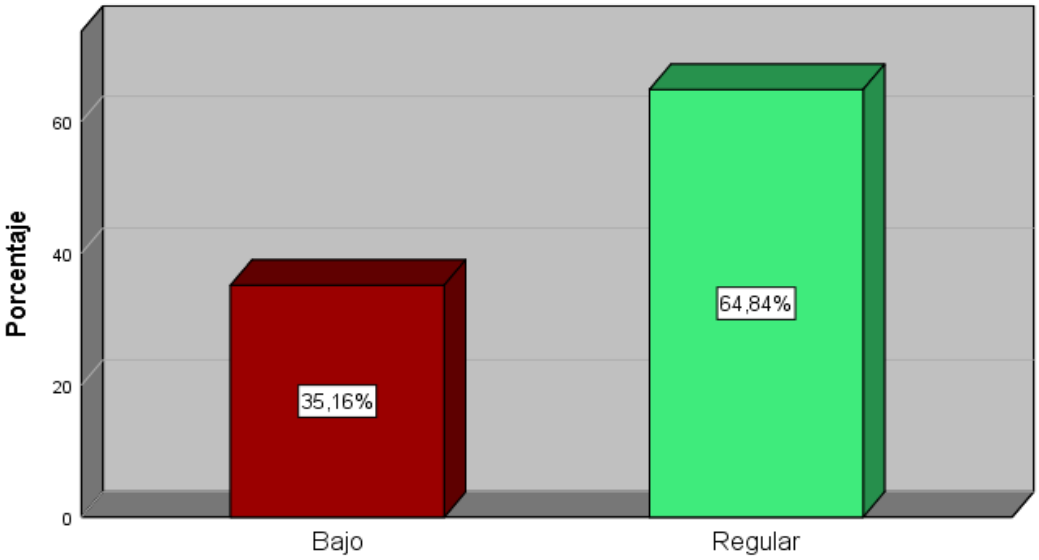
Resultados de la dimensión facultad de recaudación

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	32	35.16%
Regular	59	64.84%
Alto	-	-
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 5

Niveles de la facultad de recaudación



Nota. En la tabla y figura anterior se observa que un 64.84% de servidores públicos indicaron que el nivel de la facultad de recaudación es regular, el 35.16% consideraron en un nivel bajo.

Tabla 10

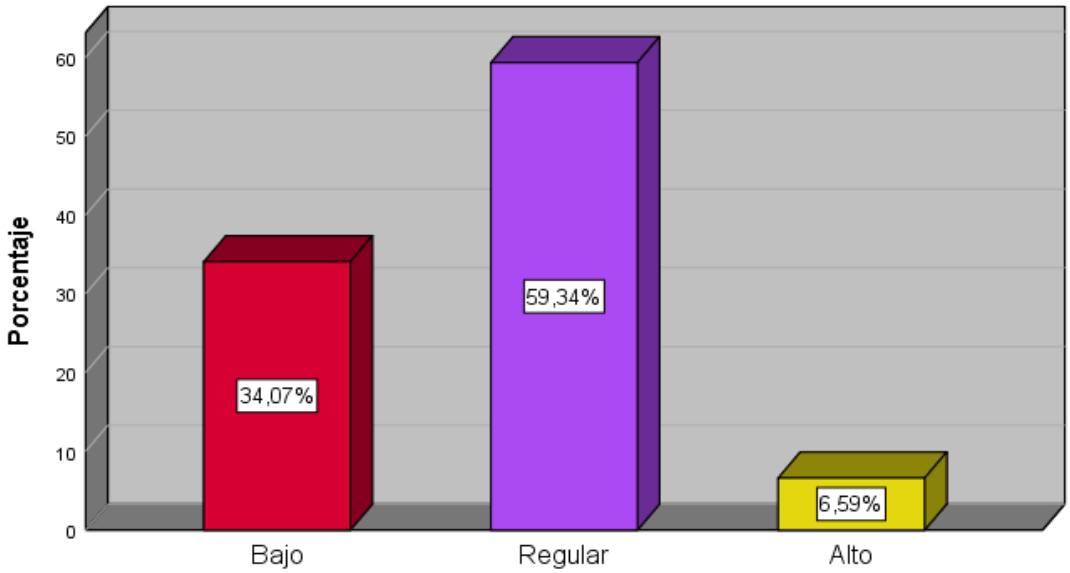
Resultados de la dimensión facultad de determinación

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	31	34.07%
Regular	54	59.34%
Alto	6	6.59%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 6

Niveles de la facultad de determinación



Nota. En la tabla y figura anterior se observa que un 59.34% de servidores públicos indicaron que el nivel de la facultad de determinación es regular, el 34.07% manifiesta que es un nivel bajo, mientras que un 6.59% indicó como alto.

Tabla 11

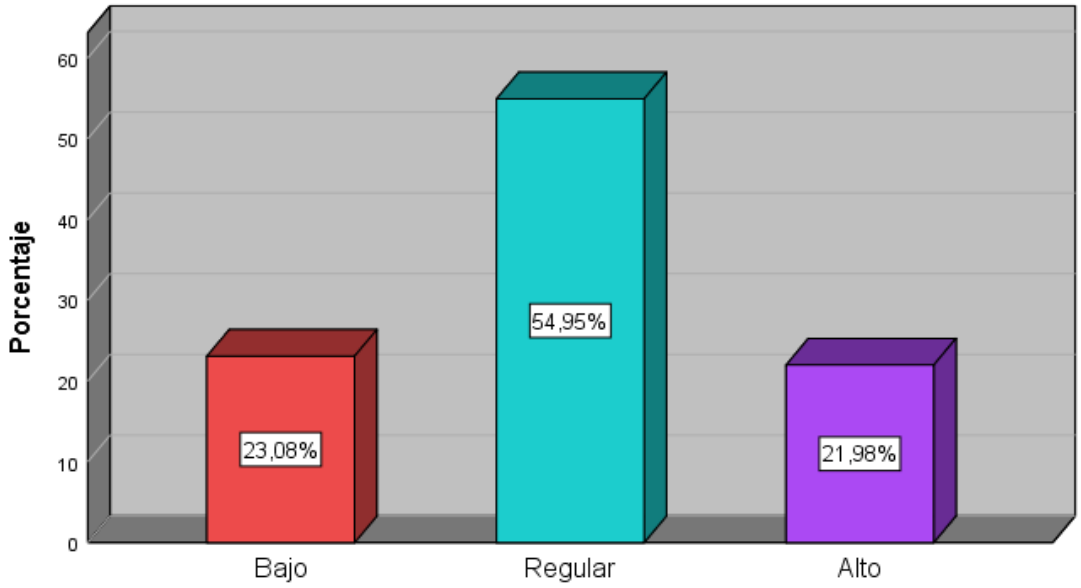
Resultados de la dimensión facultad de fiscalización

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	23.08%
Regular	50	54.95%
Alto	20	21.98%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 7

Niveles de la facultad de fiscalización



Nota. En la tabla y figura anterior se observa que un 54.95% de servidores públicos indicaron que el nivel de la facultad de fiscalización es regular, el 23.08% manifiesta que es un nivel bajo, mientras que un 21.98% indicó como alto.

Tabla 12

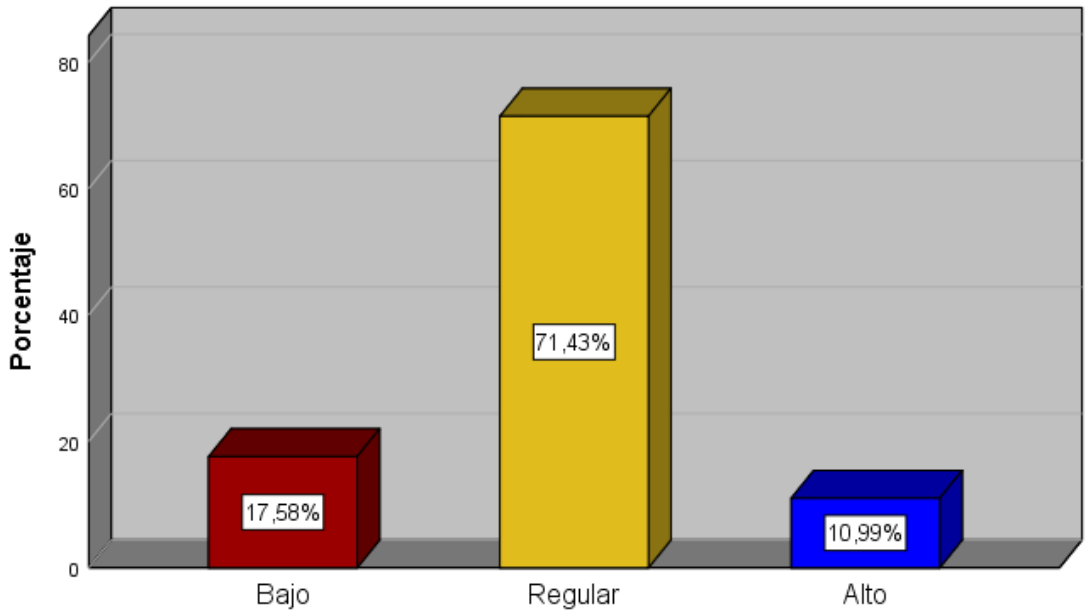
Resultados de la variable recaudación del impuesto predial

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	16	17.58%
Regular	65	71.43%
Alto	10	10.99%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 8

Niveles de la recaudación del impuesto predial



Nota. En la tabla y figura anterior se observa que un 71.43% de servidores públicos indicaron que el nivel de la recaudación del impuesto predial es regular, el 17.58% manifiesta que es un nivel bajo, y un 10.99% indicó como alto.

Tabla 13

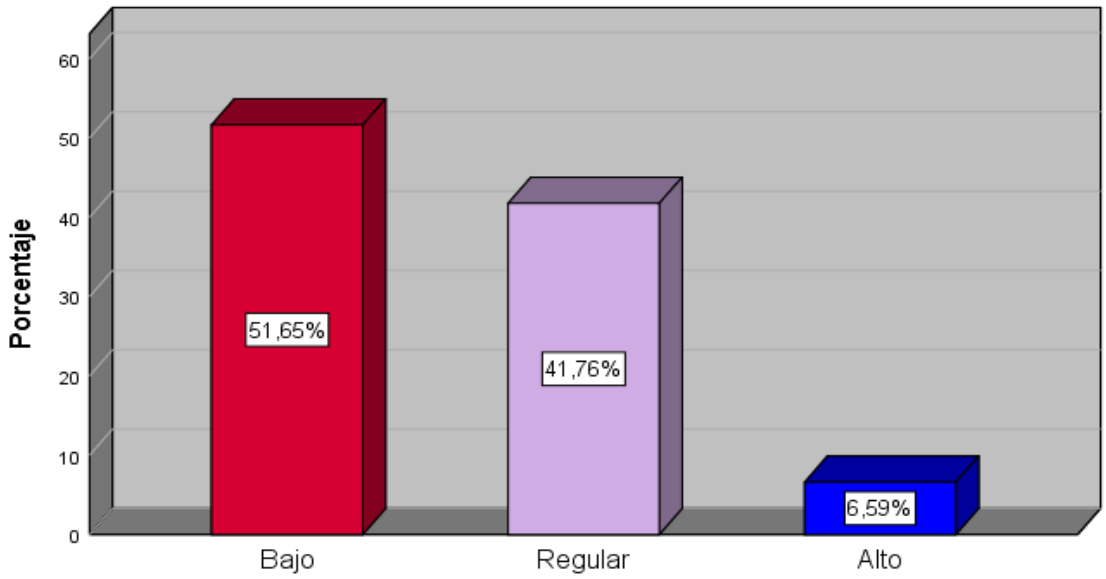
Resultados de la dimensión gestión preventiva

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	47	51.65%
Regular	38	41.76%
Alto	6	6.59%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 9

Niveles de la gestión preventiva



Nota. En la tabla y figura anterior se observa que un 51.65% de servidores públicos indicaron que el nivel de la gestión preventiva es bajo, el 41.76% manifiesta que es un nivel regular, mientras que un 6.59% indicó como alto, en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Tabla 14

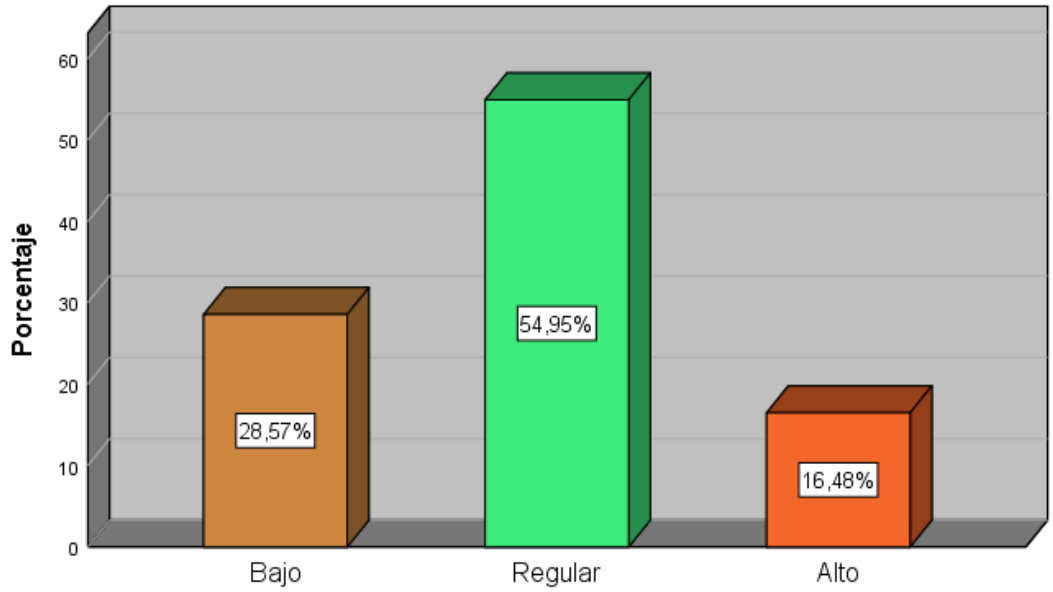
Resultados de la dimensión gestión pre coactiva

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	26	28.57%
Regular	50	54.95%
Alto	15	16.48%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 100

Niveles de la gestión pre coactiva



Nota. En la tabla y figura anterior se aprecia que un 54.95% de servidores públicos indicaron que el nivel de la gestión pre coactiva es regular, el 28.57% manifiesta que es un nivel bajo, mientras que un 16.48% indicó como alto.

Tabla 15

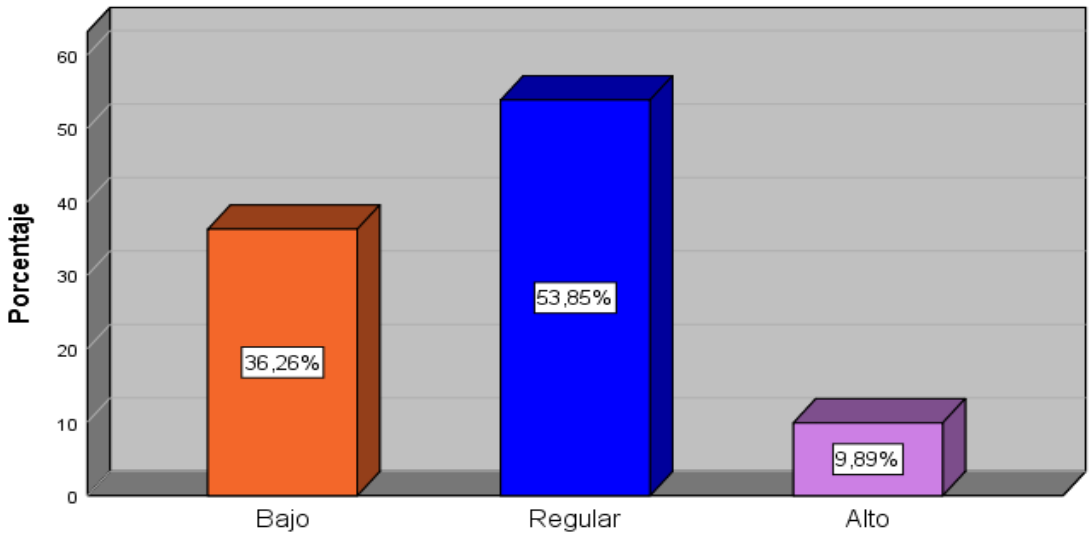
Resultados de la dimensión coactiva

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	33	36.26%
Regular	49	53.85%
Alto	9	9.89%
Total	91	100.00%

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Figura 111

Niveles de la gestión coactiva



Nota. En la tabla y figura anterior se observa que un 53.85% de servidores públicos indicaron que el nivel de la gestión coactiva es regular, el 36.26% manifiestan que es un nivel bajo, mientras que un 9.89% indicó como alto.

5.2. Discusión de resultados

En relación con la hipótesis general, se consiguió una correlación positiva alta entre las variables, lo que indica que a medida que mejore la administración tributaria,

también lo hará el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Resultados que se asemejan a Campos (2019), el análisis reveló una correlación positiva significativa del 70% (coeficiente de Pearson de 0.834**), indicando que un mejor desempeño en las áreas de gestión preventiva, pre coactiva y coactiva está relacionado con un aumento en la recaudación del impuesto predial. Esta fuerte correlación sugiere que la efectividad en estas gestiones contribuye de manera notable a la mejora en la recaudación del tributo. Del mismo modo, resultados que se asemejan a Contreras (2021), donde 31 personas afirman que la administración municipal no ofrece opciones de acuerdo de pago y expresan la preocupación de que, de existir, podrían ser desfavorables al incluir cargos por intereses, aumentando así el monto a pagar. Por último, 24 personas indican no tener conocimiento sobre este aspecto. El autor concluye que el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado está estrechamente vinculado a factores socioeconómicos y educativos. Estos factores ejercen una influencia tanto positiva como negativa, como se puede observar en el municipio objeto de estudio.

En relación con la hipótesis específica 1, se consiguió un coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0.693**, lo que indica que a medida que mejore la facultad de recaudación, también lo hará los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Resultados que se asemejan a Condezo (2022), El 49% de los encuestados considera que la recaudación del impuesto predial está en un nivel medio, mientras que el 30% opina que puede mejorar y el 21% la considera buena. En cuanto a la

gestión tributaria, el 27% cree que puede mejorar, el 23% la califica como buena y la mayoría (50%) la ve regular. El autor concluye que existe una fuerte correlación directa entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, con un coeficiente de Spearman de 0.738 y una significancia de 0.000. Del mismo modo, se asemeja a Sotomayor (2020) donde se observa que el 4.3% de los participantes señalaron que el nivel de recaudación de impuestos es bajo, mientras que el 68.4% indicaron que es de nivel regular. En contraste, solo el 27.4% opinaron que es bueno. El autor concluye que se obtiene la correlación positiva entre variables estudiadas.

En relación con la hipótesis específica 2, se consiguió una correlación positiva alta lo que indica que a medida que mejore la facultad de determinación, también lo hará el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Resultados que se asemejan a Bacalla (2018); en cuanto a la variable de estrategias administrativas, el 54% de los encuestados opinan que las estrategias planteadas son de calidad regular. Esto sugiere que, mediante la mejora de dichas estrategias, se podría fortalecer el control de los ingresos directos de la Municipalidad, generado así una suma considerable para futuros periodos y contribuyendo al desarrollo urbano del distrito. En relación con la variable de recaudación del impuesto predial, el 71% de los encuestados considera que sería buena. La recaudación de este impuesto es esencial para las municipalidades, ya que constituye uno de sus ingresos ordinarios más significativos, proporcionando autonomía financiera y reduciendo la dependencia del gobierno central. Por lo tanto, el autor concluye que hay una correlación positiva moderadamente fuerte entre las estrategias administrativas y la

recaudación del impuesto predial, respaldada por un valor de p igual a 0.004, donde el p – valor es inferior a 0.05, indicando significancia estadística.

En relación con la hipótesis específica 3, se consiguió una correlación positiva alta entre las variables, lo que indica que a medida que mejore la facultad de fiscalización, también lo hará el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Resultados que se asemejan a Madrigal (2021), donde el autor concluye que el análisis estadístico revela una correlación positiva significativa entre la recaudación del impuesto predial y el producto bruto interno. Asimismo, se asemeja a Varela (2020), donde llegó a la conclusión de que se ha podido identificar que las autoridades municipales cometen errores en la implementación de políticas y procedimientos relacionados con la recaudación de ingresos propios, lo que afecta negativamente la ejecución de obras.

5.3. **Prueba de Hipótesis**

5.3.1. Hipótesis General

$\mathbf{H_o}$: No existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

$\mathbf{H_1}$: Existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Para un nivel de significancia de 95% (α = 0.05, margen de error máximo permitido) y la siguiente regla de decisión:

Si $p_{valor} < 0.05$ se rechaza $\mathbf{H_o}$

Si $p_{valor} \geq 0.05$ se acepta $\mathbf{H_o}$ y se rechaza la $\mathbf{H_1}$

Tabla 166

Correlación entre la administración tributaria y el recaudo del impuesto predial

			V_2 recaudo del impuesto predial
Rho de Spearman	V_1 administración tributaria	Coeficiente de correlación	.946**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	91
La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).			

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Decisión:

Según la tabla 16, los resultados muestran un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.946**, lo que indica una correlación positiva alta entre las variables, con un valor de ρ = 0.000 (ρ < 0.05). Esto lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, lo que significa que a medida que se mejora la administración tributaria, también aumentará la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en 2020.

5.3.2. Hipótesis Especifica 1

$\mathbf{H_o}$: No existe una relación significativa entre la facultad de recaudación con los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

$\mathbf{H_1}$: Existe una relación significativa entre la facultad de recaudación con los ingresos del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Para un nivel de significancia de 95% (α = 0.05, margen de error máximo permitido) y la siguiente regla de decisión:

Si $p_{valor} < 0.05$ se rechaza $\mathbf{H_o}$

Si $p_{valor} \geq 0.05$ se acepta $\mathbf{H_o}$ y se rechaza la $\mathbf{H_1}$

Tabla 177

Correlación entre la facultad de recaudación y el ingreso del impuesto predial

			V_2 ingreso del impuesto predial
Rho de Spearman	V_1 facultad de recaudación	Coeficiente de correlación	.693**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	91
La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).			

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Decisión:

Según la tabla 17, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue de 0.693**, lo que indica una correlación positiva moderada entre las variables, con ρ = 0.000 (ρ < 0.05). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que a medida que mejora la facultad de recaudación, también aumenta el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en 2020.

5.3.3. Hipótesis Especifica 2

$\mathbf{H_o}$: No existe una relación significativa entre la facultad de determinación con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

$\mathbf{H_1}$: Existe una relación significativa entre la facultad de determinación con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Para un nivel de significancia de 95% (α = 0.05, margen de error máximo permitido) y la siguiente regla de decisión:

Si $p_{valor} < 0.05$ se rechaza $\mathbf{H_o}$

Si $p_{valor} \geq 0.05$ se acepta $\mathbf{H_o}$ y se rechaza la $\mathbf{H_1}$

Tabla 188

Correlación entre la facultad de determinación y el recaudo del impuesto predial

			V_2 recaudo del impuesto predial
Rho de Spearman	V_1 facultad de determinación	Coeficiente de correlación	.688**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	91

La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Decisión:

Según la tabla 18, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue de 0.688**, lo que refleja una correlación positiva moderada entre las variables, con ρ = 0.000 (ρ < 0.05). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indicando que a medida que mejora la facultad de determinación, también aumenta el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en 2020.

5.3.4. Hipótesis Especifica 3

$\mathbf{H_o}$: No existe una relación significativa entre la facultad de fiscalización con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

$\mathbf{H_1}$: Existe una relación significativa entre la facultad de fiscalización con el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas 2020.

Para un nivel de significancia de 95% (α = 0.05, margen de error máximo permitido) y la siguiente regla de decisión:

Si $p_{valor} < 0.05$ se rechaza $\mathbf{H_o}$

Si $p_{valor} \geq 0.05$ se acepta $\mathbf{H_o}$ y se rechaza la $\mathbf{H_1}$

Tabla 19

Correlación entre la facultad de fiscalización y el recaudo del impuesto predial

			V_2 recaudo del impuesto predial
Rho de Spearman	V_1 facultad de fiscalización	Coeficiente de correlación	.914**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	91

La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Nota. Datos procesados con el Software SPSS.

Decisión:

Según la tabla 19, el coeficiente de correlación de Rho de Spearman fue de 0.914**, lo que indica una correlación positiva alta entre las variables, con ρ = 0.000 (ρ < 0.05). Por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, lo que sugiere que a medida que mejora la facultad de fiscalización, también aumenta el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en 2020.

VI. Conclusiones

Primera: La administración tributaria municipal y el recaudo del impuesto predial están fuertemente conectados. La relación es directa y alta, lo que indica que ambos factores se mueven en la misma dirección: si la gestión tributaria es eficiente, el ingreso por impuesto predial crece considerablemente.

Segunda: La facultad de recaudación y el ingreso del impuesto predial están relacionados de manera importante. Esto quiere decir que cuando las autoridades tienen una mejor capacidad para recaudar impuestos, los ingresos por el impuesto predial también aumentan. La relación es directa y moderada, lo que significa que cuando mejora la capacidad de recaudación, los ingresos crecen.

Tercera: La facultad de determinación y el recaudo del impuesto predial están conectados de manera significativa. Esto representa que cuando las autoridades tienen mayor capacidad para establecer el valor del impuesto predial, el monto recaudado tiende a aumentar. La relación es directa y moderada, lo que indica que a medida que mejora la capacidad de determinación, también se incrementa el recaudo.

Cuarta: La facultad de fiscalización y el recaudo del impuesto predial están fuertemente relacionados. Esto significa que cuando las autoridades mejoran su capacidad para supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el recaudo del impuesto predial aumenta significativamente. La relación es directa, es decir, una mejor fiscalización resulta en un mayor ingreso por este impuesto.

VII. Recomendaciones

Primera: A los funcionarios municipales, se recomienda implementar un enfoque integral que promueva la eficiencia y la transparencia en los procesos de la administración recaudación tributaria, como la automatización de procesos, coordinación intersectorial, educación tributaria, incentivos y descuentos, transparencia y rendición de cuentas.

Segunda: A los funcionarios municipales, se recomienda para la formulación de políticas en la facultad de recaudación, es esencial considerar la colaboración con entidades bancarias en el proceso de recibir pagos, garantizar la disponibilidad de información sobre el cumplimiento de pagos, supervisar rigurosamente las operaciones de recepción de pagos y llevar a cabo un monitoreo efectivo de la emisión electrónica de comprobantes de pago.

Tercera: A los funcionarios municipales, se recomienda hacia la facultad de determinación, es fundamental considerar aspectos como la especificación de los contribuyentes con responsabilidades tributarias, la precisión de los montos correspondientes a las deudas fiscales, el establecimiento de obligaciones tributarias conforme a los distintos regímenes, y la supervisión de los eventos tributarios sujetos a gravamen.

Cuarta: A los funcionarios municipales, se recomienda en la facultad de fiscalización, es imperativo considerar aspectos como la evaluación de documentos y normativas tributarias, la vigilancia de la emisión electrónica de comprobantes de pago, la confirmación de la correcta aplicación de los procedimientos tributarios, la inspección

de locales e instalaciones de los contribuyentes, y el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

VIII. Referencias

Acuña, R., & Camacho , M. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. (M. d. (MEF)., Ed.) Obtenido de Marco Normativo: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Almeida Haro , P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. Tesis Doctoral . Universidad de Lérida, Lérida, España.

Bacalla Del Castillo, M. V. (2018). Estrategías administrativas y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Asunción, Provincia Chachapoyas. Tesis Para Obtener El Grado Académico De Maestro En Gestion Publica. Universidad Cesar Vallejo, Chachapoyas, Perú.

Campos Castillo, K. K. (2019). La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de tocache, periodo: 2016 - 2017. Tesis Para Obtener El Título Profesional De Contador Público. Universidad Nacional Agraria De La Selva, Tingo María , Perú.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU - 1993. (1993). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. Obtenido de: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf

Durán Rojo, L., & Mejía Acosta, M. (2015). Contabilidad y Negocios. El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales, 10(19), 43-

66. Lima, Perú: Grupo AELE. Obtenido de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087

Garcia Franco, C. Y. (2015). diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de tepetlixpa, edo. de méxico. Tesis para obtener el titulo de Licenciado en Contaduría . UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, Amecameca, México.

Gonzales, A.M, & Ustua,G,M. Impuesto predial y su incidencia en el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de Abancay 2018. [Tesis de titulación, Universidad Tecnológica de los Andes]. https://repositorio.utea.edu.pe/server/api/core/bitstreams/16fb6480-29c0-452b-9b32-f6a8476953a5/content

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). Metodología de la investigación (sexta ed.). Mexico: McGraw-Hill.

Huanacuni Mamani, J. F. (2018). La gestión de la administración tributaria municipal y su relacion en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital coronel gregorio albarracin lanchipa periodo 2017. Universidad Privada De Tacna, Tacna, Perú.

Ley de Tributación Municipal. (2004). DECRETO LEGISLATIVO Nº 776. Obtenido de Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. (27 de Mayo de 2003). LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. LEY n.° 27972. Lima, Perú. Obtenido de

http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf

López,Díaz,A.M, Berrocal,V.V, Olascuaga,D.I (2020) Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- cra 8 y 9 urbanización vallejo en el municipio de monteria [Tesis de titulacion, Universidad Cooperativa de colombia]: https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f370a846-b908-42f7-91f4-5f1d7af3c19d/content

MEF. (Abril de 2015). Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial. (D. G. Público, Ed.) Obtenido de Plan De Incentivos A La Mejora De La Gestión Y Modernización Municipal: http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/04419570013135986 06.pdf

MEF. (2016). Guía Para La Gestión De Cuenta Del Impuesto Predial. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). GUÍA PARA EL REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. (MEF, Ed.) Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Palacios Alcivar, M. J. (2019). Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomodescentralizado municipal del cantón esmeraldas en el

periodo 2016-2017 . TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO de : Ingeniería en contabilidad y auditorìa. pontifícia universidad católica del ecuador , Esmeraldas , Ecuador.

Russi, Aragón,D.M (2019) Estudio de caso: el recaudo tributario del impuesto predial unificado y complementarios. estudio de caso: en el municipio de tibasosa vigencias 2017-2020. [Tesis de Maestria, Universidad Externado de Colombia]. https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/07c8b9e9-5836-43dd-a03c-2902638501c7/content

Sotomayor, R. (2020). La gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la. Tesis de Titulacion, Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77027/Sotomayor_RY-SD.pdf?sequence=4

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. (15 de 11 de 2004). Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Obtenido de Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04): https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29

TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO. (22 de 06 de 2013). DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO. Obtenido de DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html

Varela Calderón, E. J. (2020). LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA - 2018. Tesis Para Para

Optar El Grado Académico Profesional De Bachiller En Contabilidad. Univesidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.

Vega Zárate, C. (2015). Reconocimiento de la Gestión Tributaria de las empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir su competitividad. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo. UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ZONA XALAPA, Veracruz , México.

IX. Anexos

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes